



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N 80000581-2018/GOB. REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

27 NOV 2018

### VISTO:

La solicitud de fecha 25 de setiembre del 2018, Informe N°446-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 28 de Setiembre del 2018; Informe N°00526-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 02 de Octubre del 2018 e Informe N°702-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 09 de Noviembre del 2018; y

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con solicitud de fecha 26 de Setiembre del 2018, la servidora Nombrada en el Cargo de Auxiliar de Nutrición III, Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Atención Integral a los Niños Escasos Recursos Económicos, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita el reconocimiento y pago por haber cumplido 30 años de servicios efectivos prestados al Estado; anexando las constancias certificadas de haberes y descuentos correspondientes;

Que, mediante Informe N°446-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 28 de Setiembre del 2018; la Responsable de la Unidad de Escalafón, emite informe técnico precisando que es procedente el reconocimiento a Doña MARTHA ESCALANTE YARASCA, de la ampliación de Bonificación Personal de Servicios prestados al Estado, sobre reconocimiento de 30% de Bonificación Personal y pago de asignación por única vez por haber cumplido 30 años efectivos prestados al Estado, así como el pago de asignación por cumplir 30 años de servicio, de acuerdo al anexo, tal y como detallamos a continuación:

### ANEXO N°001

#### LIQUIDACION DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO

|                     |   |                           |
|---------------------|---|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | MARTHA ESCALANTE YARASCA  |
| CARGO               | : | AUXILIAR DE NUTRICION III |
| NIVEL REMUNERATIVO  | : | SAB                       |
| PORCENTAJE          | : | 30%                       |
| ENTIDAD             | : | GOBIERNO REGIONAL TUMBES  |
| REGIMEN LABORAL     | : | 276                       |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | 25897                     |



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 00000581-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 NOV 2018

|  | AÑO       | MES       | DIA       |
|--|-----------|-----------|-----------|
| ➤ R.G.G.R N°0290-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR<br>Al 31 de Agosto del 2013                                 | 25        | 00        | 00        |
| ➤ Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos<br>Del 01 de Setiembre del 2013 al 31 Agosto 2018 | 05        | 00        | 00        |
| <b>TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS AL 31.08.2018</b>  | <b>30</b> | <b>00</b> | <b>00</b> |

SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO AL 31 DE AGOSTO DEL 2018: TREINTA (30) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS.

Que, mediante Informe N°00526-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 02 de Octubre del 2018; el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa sobre el Reconocimiento de Bonificación Personal y de Asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado la servidora MARTHA ESCALANTE YARASCA, según el siguiente detalle:

#### Calculo de Incremento de la Bonificación Personal

| Remuneración Básica | Incremento 30% | Total Bonificación Personal |
|---------------------|----------------|-----------------------------|
| 0.04                | 0.012          | 0.01                        |

#### Calculo del Beneficio Otorgado por Cumplir 25 Años de Servicio

| Concepto Remunerativo | Monto Pagado    | Numero de Remuneraciones a Pagar Art. 54° | Total Asignación por Cumplir 25 Años |
|-----------------------|-----------------|---|--------------------------------------|
| Remuneración          | 631.32          | 3   | <b>10,143.96</b>                     |
| Bonificación Especial | 1,150.00        |   |                                      |
| Incentivo Laboral     | 1,600.00        |   |                                      |
| <b>Total</b>          | <b>3,381.32</b> |   |                                      |

Que, según mediante Informe N°702-2018- GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 09 de Noviembre del 2018 el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite la siguiente Opinión Legal:

#### OPINIÓN LEGAL.-

- ✦ Que, como señala el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, señala: *BONIFICACION PERSONAL.- La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios.*
- ✦ Que, el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, inciso a).- *Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto*



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

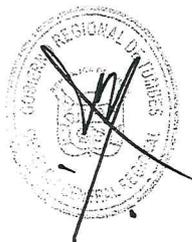
Nº 00000581 -2018/GOB. REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 NOV 2018

*equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.*

Que, del análisis realizado al presente expediente, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina:

- **RECONOCER**, el porcentaje de la Bonificación Personal que venía percibiendo Doña MARTHA ESCALANTE YARASCA, Servidora Nombrada en el Cargo de Auxiliar de Nutrición III, Nivel remunerativo STB, de la Oficina de Atención Integral a los Niños de Escasos recursos económicos, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo al cálculo elaborado por el Jefe de Remuneraciones.
- **OTORGAR**, por única vez una Asignación de TRES (03) Remuneraciones Mensuales Totales a favor de Doña MARTHA ESCALANTE YARASCA, por haber cumplido al 31 de Agosto del 2018, TREINTA (30) años de servicios prestados al Estado, según el cálculo elaborado por el Jefe de Remuneraciones.



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;



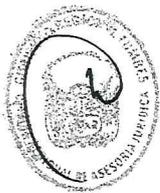
Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva Nº 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR**, el porcentaje de la bonificación personal que venía percibiendo la servidora MARTHA ESCALANTE YARASCA, servidor nombrado en el cargo de Auxiliar de Nutrición III, nivel remunerativo STB de la Oficina de Atención Integral a los Niños de Escasos Recursos Económicos, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, del 25% al 30% por haber cumplido al 31 de Agosto del 2018 TREINTA (30) AÑOS CERO(00) MESES Y CERO (00) DIAS, de servicios prestados al estado, por los argumentos expuestos en la parte considerativa.



**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por única vez una Asignación de TRES (03) Remuneraciones Mensuales Totales, ascendente a la suma de **S/. 10,143.96 (DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y TRES Y 96/100 SOLES)** por cumplir TREINTA (30) AÑOS CERO(00) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de Agosto del 2018, y una bonificación mensual de S/. 0.01.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000581-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 NOV 2018

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, para que abone la asignación detallada en el Artículo anterior supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Econ. Walter Benites Fortes  
GERENTE GENERAL

